CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000947

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 26 ABR 2022

VISTOS:

Decreto Exento N°202/1255/2021 que aprueba el PADEM 2022; certificado N°026/2022 de 18 de marzo de 2022, emanado por Secretaría Municipal de Cerrillos, que acredita la modificación del PADEM 2022; la providencia N°100/0759/2022 que autoriza la presente contratación; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.464/1996 que establece Normas y concede aumento de Remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales; Artículo3°de la Ley 19.980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de PSICÓLOGO, PROFESIONAL, buscan satisfacer la necesidad de que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que la Ley 21.109/2018 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

DECRETO:

APRUÉBESE el Anexo contrato de trabajo celebrado con fecha 10 DE MARZO 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **LEONARDO ANDRES PEDRAZA RAMIREZ**, cédula nacional de identidad [redacted] K, en el cargo de **PSICÓLOGO, PROFESIONAL,** con una carga horaria de **6** horas, en el Establecimiento Educacional **ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER,** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en la subvención **en la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL año 2022.**

En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $ **162.391.- (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)** brutos mensuales, más bono ley N°19.464.

Cabe mencionar que este Contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día **01-03-2022** hasta el **28-02-2023.**

El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/0611/2021.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ESC/CAP/frz
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000947

DAEM
Cerrillos

ANEXO DE CONTRATO

En Cerrillos, con fecha 10 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos y Don (a) **LEONARDO ANDRES PEDRAZA RAMIREZ**, de nacionalidad chilena, Soltero, RUN [redacted] fecha de nacimiento [redacted] con domicilio en [redacted] Comuna de Independencia, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, en representación de Ilustre Municipalidad de Cerrillos y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº 19.464, viene en contratar los servicios de Don (a) **LEONARDO ANDRES PEDRAZA RAMIREZ**, en el cargo de PSICOLOGO, en ESCUELA LOTHAR KOMMER BRUGER, dependiente del Departamento de Educación Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

SEGUNDO: Con fecha 10 de marzo de 2022 las partes vienen a anexar al contrato principal 06 horas de extensión.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $162.391.- (Ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y un pesos.), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ambos imponibles, más las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día de cada mes. Mientras preste servicios en el establecimiento educaional.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2022 hasta 28 de febrero de 2023.

QUINTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del contrato principal y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

LEONARDO ANDRES PEDRAZA RAMIREZ
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL